



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS**

UNIDAD            COMPRAS            Y  
CONTRATACIONES

E17289/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, CAPACITACIÓN Y BOLSA DE HORAS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA MOODLE DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-11966/2025**

**SANTIAGO, 14/05/2025**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. Nº2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley Nº21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta Nº662, de 25 de mayo de 2021, de la Directora del Trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
4. La Resolución Exenta RA Nº115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y finanzas a don René Curiche Cayumán;
5. La Resolución Nº36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
6. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
7. Lo dispuesto por la Ley Nº20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Nº661, del año 2024;
9. La Ley Nº21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. La Ley Nº21.722, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
11. La Resolución Exenta Nº2000-2866/2025 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2025 de la Dirección del Trabajo y Autoriza su Publicación en el Sistema de Información.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, la Dirección del Trabajo, actualmente cuenta con dos plataformas de Moodle, alojadas en la página web de la Institución dirigidas tanto para dirigentes sindicales como para pequeñas y medianas empresas, las cuales dependen operativamente de la línea de Relaciones Laborales de la Dirección del Trabajo;

**2.** Que, la Dirección del Trabajo ha detectado la necesidad de ampliar la oferta de este servicio hacia el segmento de Trabajadores/as, con el objetivo de extender la posibilidad de capacitación en pro de desarrollar conocimientos, habilidades y competencias a los usuarios y usuarias, en especial a aquellos trabajadores que recién comienzan su vida laboral y que requieran capacitarse en materias básicas de derecho laboral individual y colectivo y que mediante una plataforma de aprendizaje virtual puedan recibir cursos en extensión y profundidad acordes a los requerimientos técnicos normativos actuales;

**3.** Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC41/2025, de fecha 17 de enero de 2025, la Unidad de Metodología y Gestión de Proyectos, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la información de la Dirección del Trabajo, formalizó la solicitud para la contratación del servicio de “IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, CAPACITACIÓN Y BOLSA DE HORAS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA MOODLE DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO”, con la finalidad de ampliar la capacidad de capacitación de usuarios, usuarias, trabajadores y todos aquellos quieran capacitarse en materias básicas de derecho laboral y colectivo;

**4.** Que, para lo anterior, se remitieron las bases administrativas, técnicas y anexos, de la Licitación pública antes mencionada y la ficha identificadora del proyecto EVALTIC, código 2025.15.001502.12, que son parte de la presente Resolución Exenta;

**5.** Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo del año 2025, bajo el ID de Proyecto 5544-11-PC25;

**6.** Que, mediante la Res. Exenta N°2000-3293/2025, de fecha 06 de febrero de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública relativas a la contratación del “IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, CAPACITACIÓN Y BOLSA DE HORAS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA MOODLE DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO”, realizada a través del portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID 4629-6-LE25;

**7.** Que, con fecha 12 de marzo de 2025, los integrantes de la Comisión Evaluadora, propusieron declarar inadmisibles las ofertas presentadas al proceso de licitación ID 4629-6-LE25, ya que ninguna dio cumplimiento a la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Bases Técnicas, declarándose desierto el proceso licitatorio, mediante la Resolución Exenta N°2000-6996/2025, de fecha 20 de marzo de 2025;

**8.** Que, no obstante a lo antes señalado, persiste la necesidad de contar con el "SERVICIO DEMANTENIMIENTO DE EQUIPOS APC INROW, EDA-POWER VERTIV Y UPS CONEQUIPAMIENTO DE RESPALDO ENERGÉTICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO", según lo manifestado por el Departamento de Tecnologías de la Información a través del Gestor Documental (GESDOC), en expediente E17289/2025, con fecha 14 de abril de 2025, donde se indica que "*se hace envío nuevamente de Bases Técnicas con modificaciones*" en respuesta a correo enviado con fecha 04 de marzo a dicho Departamento por parte de la Jefatura de la Unidad de Gestión y Análisis del Departamento de Relaciones Laborales, donde se solicita "*la modificación de las Bases Técnicas y una nueva publicación*";

**9.** Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

**10.** Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de “Licitaciones Públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM”.

**RESUELVO:**

**1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para la contratación del servicio de “IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, CAPACITACIÓN Y BOLSA DE HORAS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA MOODLE DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO”;

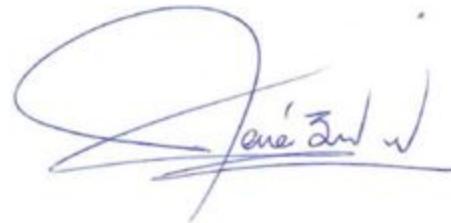
**2. ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**3. DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios del Departamento de Relaciones Laborales,

señores Juan Bautista Fredes Morales y Rafael Devia Retamal y la señorita Alejandra Barrera Pulido del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de su respectivo Departamento;

**4. PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



**RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN  
JEFE/A DEPARTAMENTO  
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCC / RCM / MCR / JCC / mbg

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE FINANZAS  
UNIDAD DE COMPRAS  
UNIDAD DE CONTRATOS Y PROVEEDORES  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN  
JEFE/A DEPARTAMENTO  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
14/05/2025 16:58:33



Este documento ha sido firmado electrónicamente  
de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la  
integridad y autenticidad de este documento debe  
escanear el código QR de verificación.